

REGISTRADA BAJO EL N° 12140

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

ARTICULO 1º - Apruébase el Acuerdo celebrado en fecha 5 de Julio de 2002, entre la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España y el Archivo General de la Provincia para la realización del Censo Guía de Archivos de Argentina y su integración en la base de datos CARC "Censo Guía de Archivos Iberoamericanos", para promover su difusión cultural y científica.

El documento suscripto, que fuera aprobado por el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 2053/02 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales bajo el N° 1589 al Folio 296 del Tomo III, forma parte integrante de esta ley.

ARTICULO 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.

Alberto Nazareno Hammerly
Presidente
Cámara de Diputados

Norberto Betique
Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Avelino Lago
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Ricardo Paulichenco
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

DECRETO N° 2774

SANTA FE, 05 SET 2003

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

V I S T O :

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.140 efectuada por la H. Legislatura;

D E C R E T A :

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

REUTEMANN

Carlos Alberto Carranza

La presente Ley se publica sin la documentación anexa, quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649 - 2º Piso - Santa Fe - Tel.0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar
